

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



N° Interno: 4734281

MODIFICA RESOLUCIÓN RESPECTO
DE EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 75533

SANTIAGO, 09 de Julio de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°49340 DEL 30.04.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio por error se otorgó el beneficio de Permanencia Definitiva por el periodo de un año, a Cesar Nasario GARCIA MEDRANO, RUN: 23.702.387-0; b) Que el beneficio correcto para el interesado es de Residencia Temporal en la condición de Titular por el periodo de un año; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

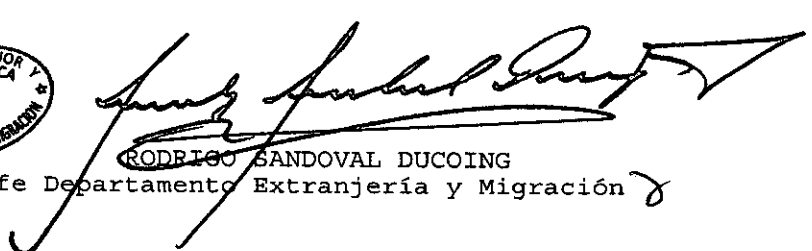
R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°49340 DEL 30.04.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva, en su N° 2 donde el beneficio a otorgar correctamente a don Cesar Nasario GARCIA MEDRANO, RUN: 23.702.387-0, corresponde a Residencia Temporal en la condición de Titular por el periodo de un año.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/MCPR/MCV
[10004] 09/07/2014